

ASUNTO: ANTICIPOS REINTEGRABLES

Se comunica que, ante la inexistencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto derivado del reconocimiento de los anticipos reintegrables solicitados a partir del mes de junio de 2025, desde el Servicio de Recursos Humanos se procederá a la desestimación de todas las solicitudes presentadas desde dicha fecha.

Asimismo, se informa que, las personas que continúen interesadas en la percepción del anticipo reintegrable, deberán presentar una nueva solicitud a partir del mes de enero de 2026. Las solicitudes presentadas con anterioridad no serán tenidas en cuenta.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos
(Por encomienda, Resolución 29601/2024, de 22 de julio)
Jefa de Sección de Organización y Ordenación de los Recursos Humanos
María Isabel Tavío Hinestrosa

Código Seguro De Verificación	Dyi0x09CFY76Lc7e5c2ttw==		
Firmado Por	Maria Isabel Tavío Hinestrosa - Jefa de Sección de Organización y Ordenación de los Recursos Humanos	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

